



Santiago Martínez Garrido
Secretario del Consejo de Administración

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Valencia, 11 de febrero de 2010

Asunto: Adquisición de complejo eólico a Gamesa Energía

Muy señores nuestros:

Iberdrola Renovables, S.A. (en adelante “**Iberdrola Renovables**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante la presente comunica el siguiente hecho relevante:

Iberdrola Renovables ha formalizado la compra a Gamesa Energía, S.A. (“**Gamesa Energía**”) de siete parques eólicos situados en los municipios de El Almendro, Alosno y Puebla de Guzmán, al Sur de la provincia de Huelva, con una potencia total de 244 megavatios (MW).

Dicha adquisición se ha realizado en ejecución del acuerdo marco para la compraventa de parques eólicos en Andalucía firmado entre Iberdrola Renovables y Gamesa Energía en octubre de 2005, notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por Iberdrola, S.A. en fecha 28 de octubre del indicado año (comunicación número 19425).

El importe de la operación, que incluye la compra de los parques eólicos así como las infraestructuras necesarias para evacuar la energía generada en los parques, asciende a 320 millones de euros.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA RENOVABLES, S.A.
El Secretario del Consejo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje ni la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola Renovables, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.